



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

163**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Carmen Pérez Gil, concejala-delegada de Mantenimiento de la Ciudad por decreto 877/2010, de 15 de marzo, comunica a esta Alcaldía su intención de ausentarse por vacaciones entre los días 19 y 23 de julio y entre 9 y 27 de agosto del 2010, motivo por el cual se hace preciso garantizar el normal funcionamiento de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, cuyos efectos esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero.—Avocar las competencias en materia de Mantenimiento de la Ciudad conferidas a doña Carmen Pérez Gil por decreto 877/2010, de 15 de marzo.

Segundo.—Delegar dichas competencias temporalmente (entre el 19 y 23 de julio y entre el 9 y 27 de agosto de 2010, todos inclusive) en don Guillermo Magadán Cuesta, concejal-delegado de Hacienda, volviendo a ejercer nuevamente las mismas sin necesidad de resolución alguna doña Carmen Pérez Gil a partir del viernes 27 de agosto.

Tercero.—Notificar esta resolución a los señores concejales afectados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/28.165/10)